

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Secretaría: Sr. Fernández Rodríguez

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en exequatur número 273/1989, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 28 de septiembre de 1982, por el Tribunal de Primera Instancia de Hasselt (Bélgica), solicitado por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en nombre y representación de don Francisco de Asís Alba Cluny, se cita y emplaza a doña Lauretta Granzotto, de nacionalidad italiana y con domicilio desconocido, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.-1.285-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.855.-Don RAMON NAVARRO SALAZAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 29-7-1987, por la que se impuso multa a la Empresa «Conseguora».-3.645-E.

18.930.-Don JESUS CARRILLO CARMONA y don JESUS LUCAS MUELAS contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.646-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.589.-ASTURMATIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1985, sobre desestimación del recurso de reposición contra resolución de 20-1-1984, por la que se impone al recurrente multa de 800.000 pesetas.-3.648-E.

18.770.-Don ANTONIO ALLENDE PORRUA contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 27-1-1989, sobre aprobación de propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados con rectificación de errores aparecidos el día 30.-3.647-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.671.-Don LEOPOLDO ACOSTA MACHADO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 17-10-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-3.649-E.

18.760.-Don JOSE MANUEL PEREZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 17-10-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-3.650-E.

18.897.-COMERCIAL RECREATIVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta de la Comisión Nacional de Juego del otorgamiento de las guías de circulación a las máquinas que ostentan los permisos de explotación M-B/30.314 y M-B/24.743.-3.651-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.862.-Don FERMIN SANTOS SANTAMARTA contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 25-11-1988, sobre resolución de la Comisión Nacional del Juego sobre canje del permiso de explotación por guía de circulación del permiso LE/B/4574.-3.851-E.

18.880.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1987, sobre denegación otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina con permiso de explotación BU-B/2.762.-3.850-E.

18.882.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1987, sobre denegación otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/57.-3.849-E.

18.884.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1987, sobre denegación otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina con permiso de explotación BU-B/3.021.-3.848-E.

18.922.-Don JESUS PANCORBO CERESO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, sobre denegación otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta el permiso de explotación GU-B/526.-3.847-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.830.-CAN POUS AGRICOLA Y GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria expresa del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de Carreteras del MOPU, sobre adjudicación de los servicios de asistencia técnica, estudio geológico y geotécnico del proyecto 11-B-2310, autovía Igualada-Martorell, tramo Esparraguera-Martorell, carretera N-II, puntos kilométricos 518,5 al 587,0.-3.852-E.

18.878.-COMERCIAL DE RECREATIVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1987, sobre denegación del otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta el permiso de explotación M-B/33.018.-3.853-E.

18.895.-Don JESUS AMERICO MORENO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-12-1988, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se deniega al recurrente e hijos la exención de visado.-3.854-E.

18.918.-Don LUIS DURO SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-3-1987, sobre denegación del otorgamiento de la guía de

circulación correspondiente a la máquina recreativa que ostenta el permiso de explotación TO-B/1.967.-3.855-E.

18.920.-Don DOMINGO RIAÑO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1987, sobre denegación del otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/1.218.-3.856-E.

18.933.-AUTOMATICOS DEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA, y don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 15-7-1988, por la que se deniega el otorgamiento de la guía de circulación a la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/2.-3.857-E.

18.935.-Don MANUEL JOSE PRIETO VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego del otorgamiento de la guía de circulación a la máquina que ostenta el permiso de explotación M-B/35.136.-3.858-E.

18.937.-Don JOSE MARIA DIAZ CUADRADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 4-5-1988, por la que se deniega el otorgamiento de las guías de circulación a las máquinas con los permisos de explotación M-B/30.431, M-B/24.315, M-B/24.316, M-B/17.044, M-B/17.045 y M-B/17.046.-3.859-E.

18.939.-VIRIBA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 4-5-1988, por la que se deniega el otorgamiento de la guía de circulación a la máquina que ostenta el permiso de explotación CS-B/1.442.-3.860-E.

18.941.-Don JUAN ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación al recurrente de la petición de renuncia y pase a situación de retiro a petición propia.-3.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.155.-Don ANTONIO MOLERO CABELLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de suspensión de funciones.-3.601-E.

318.156.-Doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ SENOSIAIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre disposición de 18-1-1988.-3.602-E.

318.161.-Doña MARIA DE LOS LLANOS CORCOLES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre asignación al grupo D, nivel 16.-3.652-E.

318.157.-Don JOAQUIN CORTES ROBLEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre paso a la situación de supernumerario en destino de interés militar.-3.863-E.

318.158.-Doña JOSEFA TAPIA ROMERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria de la recurrente.-3.862-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.163.-Don HERNANDO JULIO ESTRADA DEL REGUERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción.-3.864-E.

318.170.-Don JUAN MANUEL YUBERO NOVEGIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre expediente de desahucio administrativo.-3.865-E.

318.056.-Don JOSE SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre absorción de cantidades económicas.-3.653-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.653-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.122.-Don LUIS MILARA BAENA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de indemnización y pensión vitalicia al recurrente.-3.869-E.

318.165.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre la que se aprueba propuesta de nombramiento de tres funcionarios en concurso de méritos.-3.868-E.

318.166.-Doña MARIA AMPARO LOPEZ MIRALLES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre sanción de traslado de residencia por supuesta comisión de faltas.-3.867-E.

318.173.-Don MARIANO ESCUDERO GALLEGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión y retribución básica por mutilación.-3.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.162.-Don MARIANO GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-3.872-E.

318.175.-Doña MARIA LUISA MACARRON ALMERIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre indemnización por lesión ocasionada a las expectativas de permanencia en el servicio activo.-3.871-E.

316.375.-Don ELISEO FERNANDEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-3.870-E.

316.414.-Don LUIS VEGA PALMEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-3.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.801.-Don ANTONIO BOTELLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cobro de pensiones.-3.654-E.

57.804.-Don JUAN NAVARRO TROYANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de cobro pensión, por incompatibilidades de la pensión de jubilación de Cabo del Cuerpo de Seguridad concedida por Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía, con otra mutilado absoluto.-3.655-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.810.-Doña MARIA DEL CARMEN LAGE SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 20-9-1988 sobre señalamiento de pensión de jubilación.-3.657-E.

57.811.-Don RICARDO PELLON RIVERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar puesto de General auditor del Aire con el de Profesor titular de la Universidad Complutense.-3.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo.

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.814.-Don JUAN LANDETE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento en lugar indebido en la escalilla de Infantería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.658-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días al conductor José Alberto Teixeira Mendes, de veintiséis años, casado, conductor, hijo de José y María José, vecino de Lisboa Santa María Don Olivais (Portugal), R. Candido de Oliveira, lote 4-3.º D, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones y ser reconocido por el Médico Forense, y al representante legal de la Empresa Camionetas Andorinhas, domiciliada en Lisboa, Entrada de Chelas, 164, a fin de que se le reciba declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción de Almazán con el número 39/1989, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido a las diez quince horas del día 1 de marzo de 1989, a la altura del kilómetro 12,900 de la carretera C-101, término municipal de Nepes por salida de la vía del vehículo articulado, matrícula CV-76-46 y semirremolque, matrícula L-73895, conducidos por José Alberto Teixeira Méndez.

Dado en Almazán a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.556-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 429/1984, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Samuel Selma Fernández, en reclamación de 200.000 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, por término de veinte, el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso se celebrará segunda subasta el día 26 de junio, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 25 de julio, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para

la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca rústica huerta, con casa de dos pisos y casa de labranza planta baja. Inscrita en el Registro de Dolores al tomo 713, libro 100, folio 25, finca 6.519, inscripción primera. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca rústica huerta, de 2 hectáreas 48 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 637, libro 90, folio 179, finca 2.380, inscripciones 23 y 24. Valorada en 6.750.000 pesetas.

No se han tenido en cuenta las cargas anteriores en la valoración.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-2.934-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 29/1986 de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancias de «Alicante Urbana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Emilio Sanz Alba, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de junio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Urbana número 10, «bungalow» del Complejo Residencia Venecia IV, ubicado en el término de Alicante, partida del Cabo de la Herta, tercer polígono, plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, unidad de actuación D del plan general de ordenación urbana de Alicante, está en la segunda fila formada por 18 de ellos, donde es el segundo comenzando desde el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 1 y 4

de Alicante, al libro 17, folio 58, finca 726. Se valora en la suma de 7.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-2.909-C.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 431/1983, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Comisa» y don Manuel Rionda Fernández, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de abril, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 19 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 16 de junio, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana, finca número 9. Local destinado a oficina número 10, en entreplanta de la casa número 17 de la calle Fernández Balsera, en Avilés, de 77,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.608, folio 141, finca 9.158. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.-El Secretario, Julio E. Abril Méndez.-2.945-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el expediente sobre solicitud de convocatoria de Junta general de accionistas 899/1988-2.º seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, a instancia de Dionisio Cerrada Pico, representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez de Olague, por el presente se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, de la Sociedad «Distrade, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad, sito en avenida Diagonal, número 624, de Barcelona, el día 17 de

abril de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, y será presidida por don Emilio Mulet Ariño, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Exigencia de rendición de cuentas al Administrador Gerente desde la fecha de constitución de la Sociedad.

2.º Cese y nombramiento de Administrador Gerente.

4.º Modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales sustituyéndolo por otro del siguiente tenor: «7.º Será totalmente libre la transmisión de las acciones de la Sociedad».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida libro el presente en Barcelona a 6 de marzo de 1989.-El Secretario.-2.935-C.

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos número 66/1982 de la entidad mercantil «Plásticos Vitrificados Arlanzón, Sociedad Anónima» (PLAVISIA), de Burgos, se ha acordado el alzamiento del estado de suspensión de pagos de dicha sociedad por cumplimiento por la misma de los términos del convenio aprobado por auto de 8 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Burgos a 6 de marzo de 1989.-El Secretario.-2.940-C.

CISTIerna

Cédula de emplazamiento

En virtud de autos civiles de separación matrimonial, número 62/1981, seguidos a instancia de doña Coral Aurelia González Cristóbal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cistierna, representada por el Procurador señor Conde de Cosío, contra don Victoriano Pérez Valladares, mayor de edad, casado y con domicilio ignorado, por la presente se emplaza a este último, a fin de que, en término de veinte días, se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda o, en su caso, formule reconversión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Cistierna, 4 de marzo de 1989.-La Secretaria.-4.319-E.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 395/1988 los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Angel Pérez-Bedmar Bolarián, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Diego García Agulló y doña María Concepción Pascual Surra, sobre reclamación de la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 16 de mayo a las once horas. Señalándose la segunda y tercera el próximo día 16 de junio de 1989 y el 17 de julio de 1989, ambas a las once de la mañana.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Quince.-Vivienda sexto derecho, subiendo, que mide unos 83 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle del Almirante Antequera; oeste, con calle San Vicente; sur, con la de Cervantes, y este, con la vivienda sexto izquierda y la caja de escalera del edificio matriz. Forma parte y se integra en el edificio denominado «Las Vegas», número 36 de la calle Almirante Antequera en Santa Pola, cuyo solar mide 139 metros 42 decímetros cuadrados; se compone de dos locales comerciales en planta baja, cada uno con un semisótano, y de 15 viviendas distribuidas en un entresuelo y 6 pisos a razón de 2 por planta y una última en ático. Inscrita al tomo 691, libro 65 de Santa Pola, folio 240 vuelto, finca número 6.108, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-2.903-C.

GILJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 213/1985, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Cofradía de Pescadores Virgen de la Soledad, don Fernando Carbajal Valdeirama, don Luis Polledo Ovies y Unión de Armadores de Buques Pesqueros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 27 de abril, en hora de las diez y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 24 de mayo y 19 de junio a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Lote 1. Muelle de piedra sito en la dársena de Gijón, con superficie de 1.270 metros cuadrados, y edificio de la Antigua Rula, con una superficie de 597 metros cuadrados. Inscrito al libro 398, folio 123, finca 23.359. Valoración a efectos de subasta: 47.879.400 pesetas.

Lote 2. Bloque de 22 almacenes situados en la zona de servicio del puerto del Musel. Concesión otorgada por Orden de 28 de julio de 1956. Valoración a efectos de subasta en 25.998.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-2.908-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.085/1986 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra María de los Angeles Navarro Vaquerizo y don Fernando Rubio Eloia, vecinos de Granada en calle Párraga, 1.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 15 del próximo mes de mayo de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 13 del próximo mes de junio de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 del próximo mes de julio de 1989 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 6.-Dependencia oficina, situada en la planta cuarta del edificio en esta capital, calle Parra, 1. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados y construida de 104,57 metros cuadrados. Le pertenece como anejo los aseos y servicios. Finca número 51.116. Tasada en 4.987.500 pesetas.

2. Urbana número 7. Dependencia oficina, situada en la planta quinta del mismo edificio anterior, con una superficie útil de 78 metros cuadrados, y construido de 104 metros 57 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo los aseos o servicios que ubican en esta planta y la terraza o cubierta del edificio con todo lo inherente o accesorio a la misma. Finca número 51.118. Tasada en 4.987.500 pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.277-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 277/1986 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra Joaquín Lineros Rocataliata, Antonio Medina Domínguez y José Reyes Gallaro, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1989, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 9 de junio siguiente, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de julio siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Como propiedad del demandado Antonio Medina Domínguez:

Casa habitación en la localidad de Villarrasa (Huelva), en prolongación de calle Aparición, sin número; de 300 metros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda de don José Robles Bernal; por la izquierda, con solar de don Jesús Angel Las Heras Denia, y fondo, con propiedad de los herederos de don Alfredo Mantillo González, valorada en 6.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana 3, piso primero, frente derecha en la avenida Cristóbal Colón, números 121 y 123 de Huelva; de 89,72 metros cuadrados aproximadamente; inscrita al tomo 1.321, libro 694 de Huelva, folio 83, finca número 44.762; valorada en 1.615.000 pesetas.

Como del demandado Joaquín Lineros Rocataliata:

Derechos de traspaso del local denominado Café Teatro «Live», sito en la calle Berdión, número 6 de esta capital, valorados en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.273-3.

INCA

Edicto

Don Santiago Oliver Barceló, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 14 de 1989, promovidos por don Juan Oliver Fuster, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Mariano Planells Ferrer, y contra sus herederos desconocidos, con último domicilio conocido en Inca, calle Jaime Armengol, número 26, en cuyos autos se dictó providencia por la que se emplaza a don Mariano Planells Ferrer o a sus herederos desconocidos para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Inca a 6 de marzo de 1989.—El Juez, Santiago Oliver Barceló.—El Secretario.—2.932-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 99/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Juan José García Alonso y otros, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 25 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta el 31 de mayo. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el 27 de junio. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan J. García Alonso: Vivienda cuarta C, bloque 5 del parque Capuchinos. Tiene una

superficie de 131 metros con 71 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Márquez García: Televisor en blanco y negro, marca «Emerson», modelo «Trofeo», de 19 pulgadas; mesa sobre la que el mismo se encuentra y un estabilizador del mismo. Tasado en la suma de 9.000 pesetas.

Tresillo de skay compuesto de sofá y dos sillones. Tasado en la suma de 10.000 pesetas.

Propiedad de don José L. Vega Pérez: Vehículo turismo marca «Citroën Dyane-6», matrícula CA-3432-E. Tasado en la suma de 120.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.904-C.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Barco, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1988, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Rosa María López Pérez y Josep Viella Regla, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 4. Planta primera, piso puerta segunda destinado a vivienda del edificio sito en la urbanización «Arrabal de San Pons», calle Barris y Buxó, 26, hoy 66, de superficie útil aproximada 72 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.129, libro 266 de Palafrugell, folio 231, finca 13.094, inscripción tercera.

Urbana.—Una veinticincoava parte indivisa concretada a la utilización de la plaza de aparcamiento número 8, de la entidad número 1. Planta sótano, local comercial del edificio sito en la urbanización «Arrabal de San Pons», calle Barris y Buxó, número 26, hoy 66, de superficie útil aproximada 523 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.129, libro 266 de Palafrugell, folio 223, finca 13.091, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 4.981.653 pesetas para la finca registral 13.094; y 600.000 pesetas para la registral 13.091, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 26 de junio, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 27 de julio, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 7 de marzo de 1989.—La Juez.—El Secretario.—2.877-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 667/1981, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Silvar Gómez y su esposa, doña Dolores Formoso Galdó, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo de 1989, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con esta titulación sin exigir ningún otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 30 de mayo de 1989, y hora de las diez.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1989, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Sitios en La Coruña:

1. Piso 20, izquierda, letra B, de la casa sin número denominada «Torre Esmeralda», sita en la Cuesta de la Palloza, de La Coruña, destinado a vivienda, de 143 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, libro 459, folio 197, finca número 25.537.

Valorado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

2. Piso 20, letra C, de la casa sin número denominada «Torre Esmeralda», sita en la Cuesta de la Palloza, de La Coruña, de 74,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, libro 459, folio 248, finca número 26.571.

Valorado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

3. Piso bajo destinado a local comercial de la casa sin número de la calle Castrillón, de La Coruña, de 251 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2, libro 267, folio 118, finca número 21.072.

Valorado pericialmente en 13.750.000 pesetas.

Sitios en El Ferrol:

1. Planta baja comercial de la casa situada en el lugar de «Penas de Guitín», en la carretera de Ferrol a Cedeira, de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de El Ferrol, tomo 943, libro 270 de Ferrol, folio 176, finca 24.394.

Valorada pericialmente en 1.791.600 pesetas.

2. Vivienda de la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 17 de la calle Méndez Núñez, de Ferrol, de 103,20 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de El Ferrol, tomo 966, folio 177, finca número 27.086.

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un edificio de siete plantas para dieciocho viviendas bonificables, situado en la plaza de España, de El Ferrol, construido sobre un solar de 512 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de El Ferrol, al tomo 761, libro 153, folio 163, finca número 15.638.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 22.860.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.271-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Lainez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia, de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 80/1988, se sigue expediente a instancia de doña Yolanda Alemán Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en el polígono de «Jinamar», primera fase, bloque 23, 2.º B, al objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo don José Silvestre Santana González, nacido en Las Palmas, el 14 de mayo de 1943, hijo de Silvestre y Luisa, el cual siendo soltero casó con la solicitante en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 8 de diciembre de 1973, siendo el mismo de profesión marinero, formando parte integrante de la dotación del buque «Agadir II», dedicado a la actividad pesquera, con destino a aguas de Villa Cisneros. Que posteriormente abandonó el buque para trabajar en la Empresa marroquí «Serrak Eneffa», con domicilio en Villa Cisneros. Que el 9 de septiembre de 1984, recibió la última llamada de su marido, recibiendo un aviso a los veinte días de la mencionada llamada que éste había sido víctima de una emboscada en las aguas marroquíes en la zona de Dahkla.

Y para su publicación en ese «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, se formaliza el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—4.554-E.

1.º 22-3-1989

LEÓN

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 599/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varas; contra don Francisco Valcárcel Tosar, doña María del Rosario García Castrillo y don Oscar Valcárcel García, sobre reclamación de 2.029.084 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de junio de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán

ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de julio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de septiembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Un automóvil marca «Mercedes», modelo 380-D, matrícula PO-3248-T, en buen estado de conservación. Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana; local comercial en las plantas sótano y bajo del edificio en construcción en La Robla, calle del Mercado, números 2 y 4, de 117,60 metros cuadrados de superficie útil, 110 en planta sótano y 7,20 metros cuadrados en planta baja; tiene acceso el conjunto por el local de la planta baja. Inscrita al tomo 486, libro 50 de La Robla, tomo 68, finca 7.768. Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

3. Urbana; local comercial en la planta baja del edificio en construcción en el casco de La Robla, a la calle del Mercado, números 2 y 4, que es la finca tercera, con una superficie de 70,67 metros cuadrados útiles, teniendo acceso por la calle de su situación. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 486, libro 50 del Ayuntamiento de La Robla, folio 70, finca 7.770. Valorada en 4.946.900 pesetas.

Dado en León a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.275-3.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.066/1987, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Félix Tobarra del Ramo y doña Aurelia López Collado, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1989 a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1989 a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1989 a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 2.961.665 pesetas, para la segunda 2.221.249 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Albacete, vivienda en 4 planta o 3 de viviendas a la izquierda, tipo C, del portal 20 de la calle Ramón Casas. Tiene una superficie construida de 120 metros 30 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo.

Tiene una cuota de participación de 4 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.198, libro 178, sección segunda, folio 16, finca 10.852, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.930-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 263/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Pérez y doña María Dolores Pradera Salazar, con domicilio en Huelva, calle Dieciocho de Julio, número 58, edificio «Yañez Pinzón», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1989, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca de monte bajo, con algunas encinas, a los sitios conocidos por Verdes Campanillas, Barcialonga. Lote Montón de Trigo y Los Labrados, radicante en los términos municipales de San Silvestre de Guzmán y Ayamonte. Linda: Al norte, con Manuel José Jerónimo, barranco de Manuel Luis, Lote de los Verdes y Domingo Pérez Correa; al este, con Pérez y Feu, hoy Ana Pérez Sopeña, herederos de Manuel Ortiz Alfonso, herederos de Domingo Correa Alfonso, herederos de Juan Alfonso y Manuel Custodio Gómez; sur, con el Campillo, término de Ayamonte, camino de Barcialonga, y dentro del término de Ayamonte, con el camino de Barcialonga y luego en el término de nuevo, quedando dentro del término de éste una parcela de 1 hectárea 11 áreas 60 centiáreas, de forma completamente rectangular, y siguiendo lindando con el mismo término de Ayamonte, hasta el mismo punto en que dicho término confluye con el barranco de Barcialonga, siguiendo lindando a continuación con herederos de José Pérez Alfonso, de Juan Ortiz Alfonso, de Manuel Covaco, Alfonso Ojeda Gómez e Isabel Gómez Jiménez, y por el oeste, con el río Guadiana. Atraviesan esta finca los barrancos de Barcialonga, Los Millares y de la Barrosa. Dentro de su perímetro, y según las parcelas con que ha sido formada, se encuentran enclavadas y pertenecientes a esta finca tres casas rústicas. Tienen de cabida, según los títulos y el Registro, en el término de San Silvestre de Guzmán 405 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas, y en el de Ayamonte 3 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, pero según la realidad manifestada por su propietario, tiene en el término de San Silvestre de Guzmán 761 hectáreas 98 áreas, y en el de Ayamonte 7 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas. Dentro de esta finca hay un enclave en la revuelta del barranco de Barcialonga, propiedad de Margarita Martín Moreno, de 1 hectárea 36 áreas 50 centiáreas, que lo constituye la parcela 15 del polígono 16. Se halla constituido por las parcelas 5, 6, 7, 9, 12, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 del polígono 15; las 1, 16, 17 y 20 del polígono 18; las 19 y 23 del polígono 19, y la 18 del polígono 20, todas del término de San Silvestre de Guzmán, y las parcelas 7, 11, 19 y 20 del polígono 2 del término de Ayamonte.

Título: La finca descrita pertenece a don Rafael Martín Pérez, casado con doña María Dolores Pradera Salazar, por título de agrupación de 9 fincas, compradas a doña Amalia Hurtado Asensi, doña Amalia y doña Claudia Muro Hurtado y don José Fey Pérez, en escritura otorgada en Ayamonte el 21 de mayo de 1975, ante su Notario don Enrique Blázquez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 475, libro 11 de San Silvestre de Guzmán, folio 136, finca número 539, y en el tomo 540, libro 150 de Ayamonte, folio 158, finca número 6.585.

Estado de cargas: La finca descrita se halla libre de cargas, según consta en certificación del Registro de la Propiedad de Ayamonte, expedida con fecha 22 de julio de 1975.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—2.929-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 519/1987 AL/MJ, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Melchor Rodríguez Gallardo y doña Mercedes Fernández Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera,

segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 20 de abril, 19 de mayo y 20 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana. Vivienda en la novena planta de áticos, undécima del edificio «Apolo», sito en Calpe, partida Quintanes, con acceso por la escalera y ascensores generales y pasillo de esta planta, con puerta número 81, perteneciente al tipo K, superficie total construida de 276,60 metros cuadrados, de los que 137,10 metros cuadrados corresponden a solana. Cuota, 2,08 por 100. Linderos: Derecha, entrando, vuelo de la calle en proyecto; izquierda, vuelo del patio de luces y vivienda 97 general; fondo, vuelo de la calle Corbeta, y frente, vuelo del patio de luces, pasillo de acceso y apartamento 95 general.

Inscrita al folio 100, libro 89, finca 11.827, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Calpe (Alicante).

Valoración de la finca: 7.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.901-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1988, instado por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José Escabia Costa y doña Lucía Cañamaque Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.079.498 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por la parte actora, se señala el próximo día 18 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones expresadas pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 22 de junio de 1989, a las once horas de la mañana, con todas las condiciones expresadas pero sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa número 39 de la calle Saavedra Fajardo, de la ciudad de La Línea de la Concepción; consta de planta baja y alta; la planta baja está compuesta de garaje, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y varias habitaciones, ocupa una superficie de 587 metros 78 decímetros cuadrados, de ellos 144 metros cuadrados edificadas y los restantes de patio; y la planta alta está compuesta de siete dormitorios, uno de ellos con terraza, y dos cuartos de baño y escalera para subir a la azotea, y tiene una superficie edificada de 163 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de su situación; este o izquierda, entrando, finca de don Manuel Escobar y Martín Sánchez; oeste o derecha y sur o espaldas, terrenos de don José Mejías.

Título: En cuanto al solar en que se eleva, les pertenece por compra a don Antonio Cañamaque Merino, escritura otorgada el día 6 de junio de 1977 ante el Notario de La Línea de la Concepción don Alberto Martín Gancedo; la obra nueva fue declarada por escritura autorizada por el Notario de La Línea don Angel Enriquez Cabrera el día 23 de octubre de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, al tomo 214 del archivo, libro 50 de La Línea, folio 214, finca número 2.120, inscripción novena.

Valorada en la suma de 6.079.498 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.267-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 824/1985, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», en su nombre y representación por la Procuradora de los Tribunales señora Casado Deleito, contra don Carlos Viñas Gay y doña Crescencia García Herranz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso vivienda segundo, letra C, con una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Linda: Al norte, con piso letra D, de la misma planta; al sur, con zonas verdes; al este, con piso letra B de la misma planta, y hueco de escaleras, y al oeste, con bloque de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), finca número 17.800, al tomo 1.592, folio 34.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.270-3.

★

En cumplimiento de lo dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 801/1985, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado contra don Laberto Vela Díaz, doña Jacqueline Gómez Gómez y doña Josefa Díez Fernández, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día de hoy se ha acordado librar un edicto ampliatorio por haberse omitido una de las fincas a subastar en el presente procedimiento y se hace constar que la subasta de esta finca corresponde al edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha martes 7 de febrero y «Boletín Oficial del Estado» de fecha miércoles 8 de febrero de 1989, manteniéndose el resto de los pronunciamientos y lo acordado respecto a la subasta del bien.

Finca 1.215, urbana 17, local comercial letra G, en planta baja del bloque 564 AB, hoy calle de Fermín Caballero, número 70, del barrio del Pilar, de Madrid, tiene una superficie de 30,10 metros cuadrados, inscrita al tomo 709, folio 34 del libro 23, inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital. Tasadas esta finca y la registral número 1.216 en la suma de 10.084.500 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.284-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Merino Fuentes, contra doña Rosario Benegas Periz y la herencia yacente de don Daniel Ribe Guiral, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá para cuyo acto se señala en este Juzgado el día 10 de mayo próximo a las once de su mañana, anunciándose su

celebración por medio del presente que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado de distrito de Torrejón de Ardoz, y asimismo se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo siendo el depósito a consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta cual es el de 15.625.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censor y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono industrial «Torrejón», en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela 49-A/2-B, formando parte del bloque V.

Ocupa la nave propiamente dicha una superficie construida de 480 metros cuadrados, totalmente diáfana, de una sola planta, excepto en la primera crujía que existe un cuerpo saliente para almacén y piso en planta superior de 6 metros de ancho por 5 de su fondo, que hacen un total de 30 metros cuadrados, disponiendo además de solar, comprendida la acera y aparcamiento y patio de fondo, ocupando todo ello 300 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 12 metros con la calle F, derecha, entrando o este, en línea de 65 metros con finca de «Agropecuaria Corpas, Sociedad Anónima»; izquierda u oeste, en línea de 65 metros, y fondo o sur, en línea de 12 metros con terreno de los hermanos Burgos de Mesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 152, folio 23, finca número 10.510.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—2.931-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 818 de 1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Alfredo Valdés García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril del presente año, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 73.736.100 pesetas para la finca número 1.917, y a 10.813.900 pesetas para la finca número 1.922.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien a la primera, el día 18 de mayo del presente año, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio, a las diez horas, del presente año.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende en virtud de pacto expresa a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Terreno al sitio de la dehesa de la Arganzuela, en término de Madrid, y su calle del Teniente Coronel Noreña, número 39 moderno, 37 antiguo, antes Paso A, y posteriormente calle de Matías Gómez Latorre, o sea, la parcela número 20 de la manzana primera del plano de parcelación general, correspondiente a la Sección Tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Ocupa una superficie de 1.112 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.329 pies 12 centésimas de otro también cuadrados; linda: Al norte, en línea de 34 metros 625 milímetros, con parcela 19 de la misma manzana propiedad de don Emilio Blas Castillo; al sur, en línea de 34 metros 625 milímetros, con Paso F, y prolongación del Paso A; al este, en línea de 32 metros 13 centímetros, con terrenos propiedad de «La Cruz Blanca», de Santander, y la oeste, en línea de 32 metros 13 centímetros, con el otro semiancho del Paso A, hoy calle del Teniente Coronel Noreña, propiedad de «Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima».

Adopta la forma de un rectángulo. Aunque esta finca es una sola y así se considere hipotecariamente, se distinguen en la misma dos partes:

a) Una parcela edificable, que ocupa una superficie de 779 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.034 pies 94 centésimas de otro también cuadrados, que linda: Al norte, con parcela 19, en línea de 28 metros 30 centímetros; al sur, en línea de 28 metros 30 centímetros, con Paso F; al este, en línea de 27 metros 53 centímetros, con terrenos de «La Cruz Blanca», de Santander, y al oeste, con Paso A, en línea de 27 metros 53 centímetros, que se describirá como el lindero del Paso F, bajo la letra B.

b) Una faja de terreno destinada a vía de paso público, que tiene una anchura de 6 metros 325 milímetros, con una longitud de 32 metros 13 centímetros, comprendiendo una superficie de 203 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.617 pies 47 centésimas de otro también cuadrados, y que linda: Al norte, en línea de 6 metros 325 milímetros, con la prolongación del Paso A; al sur, en línea de 6 metros 325 milímetros, con la otra prolongación del citado paso; al este, en línea de 32 metros 13 centímetros, con la parcela que se describe bajo la letra A y el Paso F, y la oeste, en línea de 32 metros 13 centímetros, con el otro semiancho del Paso A, hoy calle del Teniente Coronel Noreña. Otra faja de terreno que se destina igualmente a paso público, que tiene un ancho de 4 metros 60 centímetros y una longitud de 28 metros 30 centímetros, y que abarca una superficie de 130 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.676 pies 71 centésimas de otro, todos cuadrados, y que

linda: Al norte, en línea de 28 metros 30 centímetros, con la parcela que describe bajo la letra A; al sur, en línea de 28 metros 30 centímetros, con el otro semiancho del Paso F; al este, con terreno de «La Cruz Blanca», de Santander, vallado, y por el oeste, con la prolongación del Paso F. Estos dos últimos linderos en línea de 4 metros 60 centímetros.

En la superficie que comprende la parcela deslindada bajo la letra A, y por tanto dentro de los linderos de la misma, se halla construido un edificio de nueva planta para uso industrial con armadura de madera, hierro y teja plana, que ocupa una superficie de 779 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.034 pies 94 centésimas de otro también cuadrados.

Título.—Pertenece la citada finca a don Alfredo Valdés García por compra que hizo en estado de casado a don Rafael, doña Justa y doña Juana Garrido Núñez, según escritura otorgada en Madrid el día 9 de mayo de 1960 ante el Notario don Luciano Lahita Laborda.

Inscripción.—Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 177, libro 94 de la Sección Segunda, folios 101 y 108, finca número 1.917, inscripción novena de hipoteca.

2. Urbana.—Terreno en término de Madrid al sitio de la Dehesa de la Arganzuela y su calle denominada del Teniente Coronel Noreña, número 37 (antes Paso A), y posteriormente calle de Matías Gómez Latorre, correspondiente a la Sección Tercera del Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía, cuyo terreno comprende la parcela 19 de la manzana primera del plano de parcelación general, adopta la forma de un trapecio rectángulo que ocupa una superficie de 458 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.900 pies 33 décimas también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 34 metros 32 centímetros, con la prolongación del Paso A, y nave propiedad de don Máximo Gutiérrez; al sur, en línea de 34 metros 62 centímetros, con finca de don Rafael Garrido Díaz, y la otra prolongación del Paso A, propiedad del mismo señor; al este, en línea de 13 metros 33 centímetros, con terreno de la propiedad de «La Cruz Blanca», de Santander, y al oeste, en línea de 13 metros 29 centímetros, con el otro semiancho del Paso A, hoy calle del Teniente Coronel Noreña, por donde tiene su fachada. Aunque esta finca es una sola y así se considera hipotecariamente, se distinguen en la misma dos partes, a saber:

a) Una parcela edificable con una superficie de 374 metros 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.818 pies 54 décimos de pie cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 28 metros, con nave propiedad de don Máximo Gutiérrez; al sur, en línea de 28 metros 30 centímetros, con finca de don Rafael Garrido Díaz; al este, en línea de 13 metros 33 centímetros, con terreno de «La Cruz Blanca», de Santander, y al oeste, en línea de 13 metros 29 centímetros, con la franja de terreno que se describe bajo la letra B.

b) Una franja de terreno destinada a vía de paso público, que ocupa una superficie de 83 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.081 pies 79 décimos de pie cuadrados, lindante al norte, en línea de 6 metros 32 centímetros, con la otra prolongación del Paso A, y al este, en línea de 13 metros 29 centímetros, con la parcela edificable descrita bajo la letra A, y la oeste, en línea de 13 metros 29 centímetros, con el otro semiancho de la calle del Teniente Coronel Noreña, antes Paso A.

Sobre el terreno antes descrito en la parcela o solar distinguida con la letra a) se ha construido una nave para uso industrial de planta baja con armadura de hierro y teja plana, que ocupa una superficie de 374 metros 11 decímetros cuadrados.

Título.—Pertenece a don Alfredo Valdés García por compra que hizo en estado de casado a doña María Villeta Fernández y don Emilio Blas Villeta, según resulta de la escritura otorgada en Madrid el día 3 de julio de 1976 ante el Notario don Ramón Arias Chantres.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 177, libro 94 de la Sección Segunda, folio 198, finca 1.922, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.268-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.007/1985, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Menéndez y doña María Luz Muñiz Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 102.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de 76.777.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela rectangular, sita en la Marisma de Cantos, de Avilés, de 2.901 metros 62 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con calle; sur y oeste, «Industrias Bravo»; al este, carretera de Avilés a San Juan de Nieva. Dentro de esta parcela existen: Edificio en la avenida del Conde de Guadalhorce, sin número, frente a la ría, en Avilés, destinado a «Industrias Frigoríficas Moncho». Consta de cuatro plantas de nivel superior al de la calle, siendo la más extensa en superficie la inferior, que es donde se desarrollan las máximas actividades, estando dedicadas las plantas segunda, tercera y cuarta a servicios auxiliares de los que figuran en la primera. Planta primera, mide 2.060 metros cuadrados de superficie edificada y comprende la sala de máquinas, de manipulación y clasificación de pescados, cámara de conservación de pescado fresco, túnel de congelación, dos fosos para

situar tanques de congelación, sala de máquinas y central eléctrica, tres cámaras de conservación de congelados, muelle de carga, pasillo y andén de servicio a cámara, y escalera de comunicación con planta superior; la planta segunda mide 940 metros cuadrados y comprende la cámara de conservación de hielo, servicios auxiliares y aseos, sala de manipulación y almacenaje, pasillo de servicio a cámara y escalera; la planta tercera mide 56 metros cuadrados y comprende la fabricación de hielo. Toda la estructura del edificio es metálica, la cimentación sobre pilotes de hormigón armado, los forjados de pisos de cerámica armada, los muros de cerramiento de fábrica de ladrillo y el material de cubrición de fibrocemento en plantas onduladas con sellado de juntas, salvo la zona destinada a terraza situada encima de la sala de máquinas, que por necesidad de acceso es de cubierta solana, con doble tablero de rasilla sobre tabiquillos de ladrillo que apoyan en el forjado y pavimento impermeabilizado. Linda: Por su frente, al este, con la avenida del Conde de Guadalupe; izquierda, entrando, al sur, «Industrias Bravos»; derecha, al norte, calle del Torno o de Santarua, y fondo, al oeste, terreno de la finca en donde está enclavado el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.689, libro 107 del Ayuntamiento de Avilés, folio 125, finca número 1.047, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1989.—La Secretaria.—1.276-3.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», registrada bajo el número 20/1987, en la que se ha dictado el siguiente auto. Dicho auto contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en representación de «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada para el día 14 de marzo de 1989, se acuerda que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica; publíquese la presente mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», librándolo para ello los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador de la suspensa para que cuide de su cumplimiento.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.283-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró y su partido, que en este Juzgado y con el número 285-86, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora María Angeles Opisso Julia, en representación de doña Encarnación Macías

Sobera, solicitando la declaración de ausencia de don Jaime Oleart Boada; vecino de esta ciudad de Mataró, donde tuvo en ella su último domicilio el que se ausentó a Alemania hace cuatro años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, y así como por Radio Nacional de España dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mataró, 7 de marzo de 1989.—El Secretario, Francisco Ramón Molina Cifuentes.—4.522-E.

1.ª 22-3-1989

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 22 de mayo, 22 de junio y 14 de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 506 de 1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias contra don Anastasio Peña Cueli y doña Clara Antonia Alvarez Vigil, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

1.º Faja de terreno de 5 metros de ancho por 52 de largo que hace un total de 2 áreas 60 centiáreas, procedente de la finca «El Escobal», términos de Carrandi, del Concejo de Colunga (Asturias), que linda: Al norte y este, camino vecinal; sur, con la propiedad de doña Vicenta Caveda, y por el oeste, con propiedad de doña Ramona Suardiaz.

Inscrita al tomo 1.057, folio 22, finca 18.880-N, 2.ª Tasada en 18.000 pesetas.

2.º Faja de 80 metros de largo por 6 de ancho, y seguido otros 33 metros de largo por 12 de ancho que hacen un total de 8 áreas 76 centiáreas, en la parroquia de Carrandi, Concejo de Colunga. Linda: Por el norte, con propiedad de doña Dolores Llamas;

este, con propiedad de don Antonio de Acebal; sur, propiedad de la dicha doña Dolores y oeste, con propiedad de don José Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.057, folio 23, finca 18.881-N, 2.ª Tasada en 63.000 pesetas.

3.º Otra en la misma parroquia del Concejo, de medida 89 metros de largo por 6 de ancho que hacen una superficie de 5 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Llamas; este y oeste, Joaquín Rodríguez y María Pis Alvarez, y sur, señor Acebal.

Inscrita al tomo 1.057, folio 24, finca 18.862-N, 2.ª Tasada en 39.000 pesetas.

4.º Otra en igual parroquia y Concejo, de medida 47 metros de largo por 5 metros de ancho, que hacen un total de 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Quintina Isla; este, camino vecinal; sur, Josefina Pando, y oeste, Quintina Isla.

Inscrita al tomo 1.057, folio 25, finca 18.883-N, 2.ª Tasada en 17.000 pesetas.

5.º Otra en idéntica parroquia y Concejo, de 67 metros de largo por 5 metros de ancho que hacen un total de 3 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y este, Josefa Pando; sur, doña Cristina; y oeste, Antonio Acebal y Uribe.

Inscrita al tomo 1.057, folio 26, finca 18.884-N, 2.ª Tasada en 24.500 pesetas.

6.º Una finca de medida de 12 áreas, en el paraje denominado «Cuesta del Río», en igual parroquia y Concejo, con algunos árboles, castanedos y que linda a todos los vientos, con caminos de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.057, folio 27, finca 18.885-N, 2.ª Tasada en 87.500 pesetas.

7.º En la misma parroquia y Concejo, otra finca denominada «Entreriegos» de 32 áreas, que linda: Norte, Manuel Valle; este, Antonio Acebal y Uribe; sur y oeste, Carola Rodiz.

Inscrita al tomo 1.057, folio 28, finca 18.886-N, 2.ª Tasada en 233.600 pesetas.

8.º En la misma parroquia y Concejo, un terreno denominado «Los Cuarres», de 137 metros de largo por 3 metros de ancho, que hacen un total de 4 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte y sur, Silverio Gancedo; este, señor Acebal y José Rodríguez, y oeste, señor Acebal.

Inscrita al tomo 1.057, folio 30, finca 18.888-N, 2.ª Tasada en 30.000 pesetas.

9.º Otro terreno denominado «Riega de la Cueva», de igual parroquia y Concejo, con algunos árboles, de 59 metros de largo por 3 metros de ancho, que hacen un total de 1 área 77 centiáreas, que linda: Norte y sur, señor Gancedo; este, señor Acebal, y oeste, Dolores Llamas.

Inscrita al tomo 1.057, folio 31, finca 18.889-N, 2.ª Tasada en 13.000 pesetas.

10. En la misma parroquia y Concejo, otro terreno a paraje denominado «El Corin», de 93 metros de largo por 3 de ancho, que hacen un total de 2 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte y sur, señor Gancedo; este, Angel Pis, y oeste, herederos de Marcelino Duyos.

Inscrita al tomo 1.057, folio 32, finca 18.890-N, 2.ª Tasada en 20.000 pesetas.

11. En la misma parroquia y Concejo, otro terreno denominado «Lesin y Canto de Entrerriegos», a prado, y monte, de 70 áreas, que linda: Norte, hijos de Pablo Pérez y Telesfora Covián; este, herederos de Ventura Evara, hoy Antonio Acebal; sur, herederos de Josefa Pis, hoy señor Acebal, y oeste, Ricardo Bocián.

Inscrita al tomo 1.057, folio 36, finca 18.894-N, 2.ª Tasada en 510.000 pesetas.

12. En la misma parroquia y Concejo, castañar en el paraje de «Entreriegos», de 30 áreas, que linda: Norte, Carlos Pis; este, Silverio Gancedo y Antonio Acebal; sur, Josefa Pis, y oeste, Santos Toyos, hoy Manuel Valle Toyos y Ramona Rodiz.

Inscrita al tomo 1.057, folio 37, finca 16.975-N, 2.ª Tasada en 220.000 pesetas.

13. En la misma parroquia y Concejo, otro con arboleda, en el paraje denominado «Los Trillones», de un área 70 centiáreas, que linda: Norte y este, caminos vecinales; sur, María Alvarez Alonso, y oeste, Silverio Gancedo.

Inscrita al tomo 1.057, folio 38, finca 16.976-N, 2.ª Tasada en 12.000 pesetas.

14. En la misma parroquia y Concejo, otro terreno de castaños en abertal, con algunos árboles, de

50 áreas, en el paraje denominado «Las Cuerres», que linda: Este, Vicente Rosa, hoy Antonio Acebal y Uribe; sur, prado de Antonio Cuevas, hoy herederos de Víctor Pis; norte, Gabriel Caveda, hoy Antonio Acebal y Uribe, y oeste, terreno de labor de Manuel Valle, hoy Antonio Acebal y Uribe.

Inscrita al tomo 1.057, folio 39, finca 16.977-N, 2.^a
Tasada en 365.000 pesetas.

15. En la misma parroquia y Concejo, otro terreno en arbolado en el paraje denominado «Peruyal» de 4 áreas, que linda: Norte y oeste, río de Carrandi; este, herederos de Víctor Pis, y sur, camino vecinal.

Inscrita al tomo 1.057, folio 40, finca 16.978-N, 2.^a
Tasada en 29.000 pesetas.

16. En la misma parroquia y Concejo, un terreno que lleva el nombre de «Bosque de Busladrón», de 3.772 metros cuadrados, que linda: Norte, arroyo de Busladrón; este, prado y monte de Ulpiano Pis; sur, Pedro Caveda, y oeste, herederos de Eduardo Pis.

Inscrita al tomo 1.057, folio 42, finca 16.980-N, 2.^a
Tasada en 275.000 pesetas.

17. En la misma parroquia y Concejo, un terreno de castaño y otros árboles, en el paraje de «Los Cuerres», de 1 hectárea 15 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Silverio Gancedo; sur, Ramón Antuña; este, camino vecinal y Sacramento Pis, Cangas, y oeste, Riega de la Cueva.

Inscrita al tomo 1.057, folio 46, finca 16.990-N, 2.^a
Tasada en 840.000 pesetas.

18. Un terreno a prado al paraje «Del Jardín», en la misma parroquia y Concejo, de 19 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, camino llamado «Vega de Agua»; sur, río Carrandi; este, camino llamado «El Regidor»; y oeste, señor Suero.

Inscrita al tomo 1.057, folio 48, finca 18.895-N, 2.^a
Tasada en 143.000 pesetas.

19. Finca en el sitio llamado «La Peruyal», en la misma parroquia y Concejo, de 9 áreas 31 centiáreas, que linda: Este, resto de finca de donde se segregó perteneciente a don Pedro Caveda; sur, Encarnación Covian e Ignacio Ruiz; norte, herederos de Bernardo Fuentes, y oeste, Encarnación Covian e Ignacio Ruiz.

Inscrita al tomo 1.057, folio 59, finca 16.994-N, 2.^a
Tasada en 68.000 pesetas.

20. Otra en el sitio de «La Peruyal», en la misma parroquia y Concejo y llamada «Eria de Doida», de 4 áreas a labor, que linda: Este, José Ruiz; norte, Juan Migoya; oeste, Manuel Pando, y sur, herederos de Pedro Prieto.

Inscrita al tomo 1.057, folio 60, finca 18.898-N, 2.^a
Tasada en 29.000 pesetas.

21. En la misma parroquia y Concejo, finca a Castañedo llamada «La Cueva», con castaños y otros árboles, de 22 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino público; este, camino público, y oeste, arroyo llamado de «Entrerriegos».

Inscrita al tomo 1.057, folio 64, finca 16.997-N, 2.^a
Tasada en 163.000 pesetas.

22. En la misma parroquia y Concejo, prado de pasto y árboles, en el sitio de «La Canal» de 1 hectárea, que linda: Este, Víctor Pis; sur, camino; oeste, Bernardino Pis, y norte, Ramón Pérez y otros.

Inscrita al tomo 1.057, folio 69, finca 13.749-N, 2.^a
Tasada en 730.000 pesetas.

23. En la misma parroquia y Concejo, prado con árboles, en la eria de Doida, y sitio de los Vaqueros o fuentes, de 50 áreas, que linda: Este, Felipe Suero; sur, Cosme Caveda; oeste, Ramón Migoya, y norte, herederos de José Pernus.

Inscrita al tomo 1.057, folio 70, finca 13.750-N, 2.^a
Tasada en 365.000 pesetas.

24. En la misma parroquia y Concejo, otro prado con árboles, en el sitio de los Vaqueros, de 50 áreas, que linda: Norte y este, caminos; sur, Juan Pando, y oeste, castañedo que lleva Nicanor Pando.

Inscrita al tomo 1.057, folio 71, finca 13.751-N, 2.^a
Tasada en 365.000 pesetas.

25. En la misma parroquia y Concejo, otra suerte de prado, en el sitio de Arganal, de 5 áreas, que linda: Este, Ramón Carus; sur, Eulalia Suero; oeste, Santos del Toyo, y norte, Eusebio Lueje.

Inscrita al tomo 1.057, folio 74, finca 13.754
Tasada en 36.500 pesetas.

26. En la misma parroquia y Concejo, prado con árboles, en el sitio de Arganal, de 20 áreas, que linda: Este y sur, camino, oeste y norte, Santos del Toyo y Cosme Caveda.

Inscrita al tomo 1.057, folio 77, finca 13.756-N, 2.^a
Tasada en 146.000 pesetas.

27. En la misma parroquia y Concejo, otra suerte de prado, en el sitio de Prado Viejo, de 25 áreas, linda: Norte y este, Justo Sánchez, oeste, Pedro Pis, y sur, río.

Inscrita al tomo 1.057, folio 79, finca 13.758-N, 2.^a
Tasada en 182.500 pesetas.

28. En el sitio de Santuchan, del Puerto de Lastres, Ayuntamiento de Colunga, un huerto llamado del Terreno, cerrado, con parte de roca pegante, de extensión, todo ello, 16 áreas 88 centiáreas, de las que corresponden 4 áreas 30 centiáreas al huerto y 12 áreas 58 centiáreas a roza. Linda: Este, prado de esta pertenencia; oeste y sur, mar, y norte, carretera de Colunga.

Inscrita al tomo 1.057, folio 81, finca 17.000-N, 2.^a
Tasada en 1.000.000 de pesetas.

29. Un bosque con algunos árboles y castaños, al sitio de la Migarega, términos de Goviendes, Concejo de Colunga, de 90 áreas, linda: Este y sur, castaño de varios particulares y camino público; oeste, don Marias Pando, y norte, Mario de Carrandi.

Inscrita al tomo 1.057, folio 83, finca 11.015-N, 2.^a
Tasada en 657.000 pesetas.

30. En término de Goviendes, una finca a prado, llamada «Migarega», de 36 áreas, que linda: Saliente, Antonio Pérez, hoy Luis Pérez Foyo; norte, Vicente Foyo; poniente, camino, y sur, río.

Inscrita al tomo 1.057, folio 87, finca 15.375-N, 2.^a
Tasada en 260.000 pesetas.

31. Un terreno a monte en el paraje denominado «El Patudo», en Carrandi, Concejo de Colunga, de 35 áreas, linda: Norte, Antonio de Acebal y Uribe; este, Casimira Alvarez y camino de servidumbre al Patudo, y sur, dicho camino de Patudo y doña Ramona.

Inscrita al tomo 1.057, folio 90, finca 18.902-N, 2.^a
Tasada en 255.000 pesetas.

32. En la parroquia de Carrandi, Concejo de Colunga, una faja de terreno de 52 metros de largo por 5 de ancho que hacen 2 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, camino vecinal; este, Vicenta Caveda; sur, Ramona Suardiaz, y oeste, camino vecinal.

Inscrita al tomo 1.057, folio 91, finca 18.903-N, 2.^a
Tasada en 19.000 pesetas.

33. En la misma parroquia y Concejo, un prado cercano sobre sí, en el sitio de «Los Boqueros» de 19 áreas, linda: Norte, río; sur, camino; este, Manuel Suero, y oeste, Juan Pando.

Inscrita al tomo 1.057, folio 99, finca 18.910-N, 2.^a
Tasada en 138.000 pesetas.

34. En la misma parroquia y Concejo, en el sitio de «La Canal», una finca a prado, llamada «La Cabal» de 25 áreas, que linda: Norte, río; este, José Isla Pérez, y sur y oeste, herederos de Gabriel Caveda.

Inscrita al tomo 1.057, folio 100, finca 18.911-N, 2.^a
Tasada en 182.500 pesetas.

35. En la misma parroquia y Concejo, una finca a prado, de 12 áreas, al sitio de «La Peruyal», que linda: Sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del señor Pis, y queda deslindando entre la vía existente del Coto Minero de Carrandi y el camino. Para los servicios usuales de camino de trozo se le concedió permiso para pasar por la vía horizontal sin perjuicio alguno para el tráfico por la vía por parte del Coto Minero de Carrandi.

Inscrita al tomo 1.057, folio 101, finca 18.912-N, 2.^a
Tasada en 87.600 pesetas.

36. En la misma parroquia y Concejo, finca a pasta llamada «Faedo o Rivayos», de 12 áreas, que linda: Norte, herederos de don Cosme Caveda; sur, camino; este, Pedro Pis, y oeste, Joaquina Carus.

Inscrita al tomo 761, folio 25, finca 21.205, 2.^a
Tasada en 87.600 pesetas.

37. En la misma parroquia y Concejo, en el sitio llamado «Castañado del Raigón», una finca a monte y castañedo, de 50 áreas, que linda: Norte, camino; sur, herederos de Eusebio Huerta; este, herederos de Ramona Suardiaz, y oeste, riega La Cantera.

Inscrita al tomo 761, folio 28, finca 21.207, 2.^a
Tasada en 365.000 pesetas.

38. En la misma parroquia y Concejo, en el sitio de La Cabanaya, una finca a monte y prado, de 50 áreas, linda: Oeste, riega a don Pedro Elvira, y demás vientos, propiedad del Coto Minero de Carrandi y camino.

Inscrita al tomo 761, folio 30, finca 21.208, 2.^a
Tasada en 365.000 pesetas.

39. En Cerezaledo, un castaño llamado «Del Lobo» o «Ballina Lobo», de 97 áreas, que linda: Este, río, y demás puntos, finca de don Clemente Isla.

Inscrita al tomo 761, folio 31, finca 21.209, 2.^a
Tasada en 708.000 pesetas.

40. En la misma parroquia y Concejo, finca a monte alto, de 1 hectárea, denominado «Las Ballinas», que linda: Norte y este, Agustín Cortina; sur, Dionisia Caveda, y oeste, Pedro Cortina.

Inscrita al tomo 761, folio 33, finca 21.210, 2.^a
Tasada en 730.000 pesetas.

41. En la misma parroquia y Concejo, en el sitio de Ablanado, finca «Los Barredos», a castañedo, de 20 áreas, que linda: Norte, Ataulfo Antuña Cortina; sur, Rogelio Alonso Cortina; este, Ataulfo Antuña Cortina, y oeste, herederos de Juan Pis.

Inscrita al tomo 806, folio 196, finca 23.169, 2.^a
Tasada en 146.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.274-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: De orden de su señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha.

Que en este Juzgado y con el número 383/1987-L, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Miguel Nadal Estela, en nombre y representación de doña Blandina Sánchez Souto, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Blanco.

Y para que sirva de general conocimiento, expido la presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.546-E.

1.^a 22-3-1989

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de mayo, 21 de junio y 21 de julio de 1989 tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía, número 309-A-1986, promovidos por doña Rosa Araiz Iribarren, contra don Miguel Ángel López de Arana Elso.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Apartamento de la planta séptima centro, subiendo por la escalera señalada con la letra C de la casa número 2 de la calle del Vínculo, que forma parte integrante de un edificio con fachada por sus cuatro frentes al paseo de Sarasate, calle Alhóndiga y Vínculo y plaza del Vínculo, de Pamplona. Ocupa una superficie construida de 70 metros y 6 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Vínculo, frente, dicha calle; derecha, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vivienda letra S de la misma planta, y fondo, hueco de dos ascensores y montacargas, rellano hueco de escalera. Inscrita al tomo 246, libro 108, folio 113, finca 6.338. Y plaza de garaje inscrita al tomo 211, libro 77, folio 211, finca 6.282. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.933-C.

SAN SEBASTIÁN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 226 de 1986. Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad mercantil «Alco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bernardo Velasco del Río, contra don Jaime Roca Borrás y esposa, doña Francisca Llado Amengual, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo y hora de las nueve treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio próximo, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 4 de julio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las

mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Urbana número 14 de orden, consistente en el apartamento letra B, piso tercero, de un edificio sito en la calle de Las Flores, de la urbanización «Portals Nous», en término de Calviá; mide 98,19 metros cuadrados construidos, más 8,40 metros cuadrados en terrazas. Linda mirando desde la calle Panorámica: Frente, derecha a izquierda, con terraza de la planta baja; por la izquierda además apartamento A del mismo piso; por fondo, dicho apartamento, rellano de escalera y terraza central de la planta baja donde hay el arranque de la escalera. En relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de 7 centésimas.

Inscrito al folio 85, libro 183, finca número 9.785, inscripción primera de Calviá.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.321-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 745 de 1988, sección primera, penden autos de juicio de menor cuantía promovidos por doña Corina Elvira Guerra Echebarne de Millán, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé Borregón, contra don Pedro Hilarrio Murúa de Guerra y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

«Villa Parana», sin número, ni letra, con terraza, patio y jardín, sito en el barrio de Lugaritz o el antiguo paraje llamado Miraconcha, jurisdicción de San Sebastián; consta de planta baja y cuatro pisos altos y ocupa 149,25 metros cuadrados de terreno solar; las terrazas anejas ocupan 111,05 metros cuadrados; el patio tiene 28 metros cuadrados y el jardín, tiene una extensión de 310,95 metros cuadrados, y toda la finca tiene una superficie de 599,25 metros cuadrados.

Casa llamada «Zonino», sin número ni letra, con terraza, patio y jardín, sito en el barrio de Lugaritz o el antiguo paraje llamado Miraconcha, jurisdicción de San Sebastián; consta de planta baja y cuatro pisos altos. Ocupa 170,55 metros cuadrados de terreno solar; la terraza, ocupa 87,52 metros cuadrados, el patio tiene 52,45 metros cuadrados y el jardín 265,55 metros cuadrados, y toda la finca tiene 576,07 metros cuadrados de superficie.

Casa llamada «Villa Guerra-Enea», sin número ni letra, con patio y jardín, sito en el barrio de Lugaritz

o el antiguo paraje llamado Miraconcha, jurisdicción de San Sebastián; consta de planta baja y cuatro pisos altos, y ocupa 157,5 metros cuadrados de terreno solar; las terrazas ocupan 142,08 metros cuadrados, el patio tiene 28 metros cuadrados y el jardín 344,40 metros cuadrados, y toda la finca tiene 671,98 metros cuadrados de superficie.

Se valora todo ello en conjunto en la suma de 100.000.000 de pesetas, saliendo a subasta en un sólo lote.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 24 de junio a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas en el lugar al principio expresado.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a igual hora.

San Sebastián, 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.228-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Vicente Feltrei Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, contra don Oscar Serpa Serpa, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Lote número 1. Urbana: 1/3 parte indivisa de finca 5.743 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 681, libro 58 de El Rosario, folios 146 y 147. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.143.987 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Finca número 38.837, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 508, folio 212. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el día 9 de mayo del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Segunda subasta: Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 13 de junio del corriente año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera subasta, que tendrá lugar el día 13 de julio del corriente año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar, que deberá

ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio de la presente hasta celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—1.272-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 24/81 contra don Manuel Yunta Maceda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Yunta Maceda:

Parcela de terreno que mide 7 áreas 34 centiáreas; inscrita al tomo 348, libro 52 de Arico, folio 12, finca número 4.116; valorada en 2.936.000 pesetas.

Otra parcela que mide 1 área 44 centiáreas; inscrita al tomo 348, libro 52 de Arico, folio 13, finca número 4.118; valorada en 576.000 pesetas.

Otra parcela que mide 13 áreas 80 centiáreas; inscrita al tomo 348, libro 52 de Arico, folio 16, finca número 4.124; valorada en 5.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, 2, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.032.000 pesetas en total, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.555-E.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 170/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Fernando Fábregas Catalá, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 13 de abril de 1989, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de mayo de 1989, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1989, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana.—Casa en estado ruinoso, compuesta de bajos y piso, con un pequeño patio detrás, sita en Sant Cugat del Vallés, calle Endevallada, número 10, antes calle Dieciocho de Julio, número 8; ocupa una superficie de 57 metros 36 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 48 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Endevallada; derecha, saliendo, con la casa número 12 de la misma calle; izquierda, con la calle de Las Marchas, y detrás, con las casas números 1 y 3 de la calle de Las Marchas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 820, libro 415 de Sant Cugat del Vallés, folio 1, finca 1.064.

Valoración inicial: 1.897.175 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de bajos y un piso con un pequeño patio detrás, sita en Sant Cugat del Vallés, calle Endevallada, número 12, antes Dieciocho de Julio, número 10, con una superficie edificada en ambas plantas de 330 metros cuadrados; el solar tiene una cabida superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con la calle Endevallada; sur o derecha, entrando, con la casa número 10 de la misma calle, con las casas números 1 y 3 de la calle de Las Marchas y con esta calle, donde le corresponde el número 5; norte o izquierda, con la casa número 14 de la calle Endevallada, y este o detrás, con la casa número 7 de la calle de Las Marchas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 826, libro 417 de Sant Cugat del Vallés, folio 50, finca 2.653.

Valoración inicial: 13.230.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Moya Garrido.—El Secretario judicial.—3.189-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 972/1986, promovidos por don Luis Santonja Soto, representado por el Procurador don

Eduardo Lluésma Rodríguez, contra don Francisco Montalt Lluch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, de la que se da acceso por Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Vivienda sita en la planta baja del edificio en Foyos, calle Ruiz de Lihory, esquina a Virgen del Patrocinio, número 13, a la que se da acceso por zaguán número 1. Mide una superficie útil de 58,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 538, folio 150, finca número 3.468. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Campo de tierra huerta, en término de Albalat dels Sorells, partida dels Terrers, en cuyo interior existe construida una nave destinada a fines comerciales-industriales, compuesta de una sola planta, sin distribución interior. La finca total ocupa una superficie de 3 hanegadas y 67 brazas, igual a 27 áreas 69 centiáreas, correspondiendo a la nave 770 metros cuadrados y el resto se destina a tierra huerta. Inscrita en el registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.373 de Albalat dels Sorells, folio 88, finca número 13. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación al demandado don Francisco Montalt Lluch.

dado en Valencia a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.287-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 561/1987 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet contra don Francisco Llopis Andrés y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes objeto de la subasta

Dictamen de justiprecio que emite don Julián Bacigalupe Villanova, Arquitecto Técnico, colegiado número 1.114, actuando como tal en el procedi-

miento ejecutivo número 561/1987 del Juzgado de Primera Instancia número 5, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Francisco Llopis Andrés y otros, en reclamación de 561.485 pesetas de principal, más 225.000 pesetas para intereses y costas:

Primero.-Propiedad de don Francisco Llopis Andrés y doña Concepción Balaguer Mascarell:

1. Urbana. 35. Vivienda tipo E, situada en el primer piso alto a la izquierda mirando del edificio en Alzira, calle Lepanto, 28 y 30, con acceso por zaguan y escalera recayendo a dicha calle número 30. Superficie 130,77 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.194, libro 367 de Alzira, folio 14, finca 33.407, inscripción letra F.

Valorada dicha vivienda en 2.615.400 pesetas.

2. Urbana. 2. Local sito a la parte del centro, en la planta de semisótano con acceso independiente por puerta recayente al pasillo común para todos los sitios en esta planta, calle Lepanto, números 28 y 30, de Alzira. Superficie 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.188, libro 366 de Alzira, folio 166, finca 33.374, inscripción letra F.

Valorada dicha local en 100.000 pesetas.

Segundo.-Propiedad de doña Concepción Balaguer Mascarell:

1. Una cuarta parte indivisa y una tercera parte de otra cuarta parte de rústica, parcelas 95, 98, 99 y 100. Está situada en término municipal de Alzira. Partida del Pla o Llano de Corbera. Terreno montuoso susceptible de poderse dedicar a edificación. Superficie de 3.861 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.110, libro 340 de Alzira, folio 221, finca 31.275.

Valoradas dichas partes indivisas en 40.000 pesetas.

Tercero.-Propiedad de doña Concepción Mascarell Villalba:

1. Rústica, parcela sita en Alzira. Partida de Eixabeg de 9 hanegadas 1 cuartón 24 brazas, equivalentes a 78 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 140, libro 452 de Alzira, folio 218, finca 7.245.

Valorada dicha parcela en 90.000 pesetas.

2. Rústica, parcela situada en el término de Alzira. Partida del Pla de Corbera, de secano, con una superficie de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.457, libro 466 de Alzira, folio 238, finca 7.246.

Valorada dicha parcela en 470.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Centro comercial sito en Alzira, partida del Pla de Corbera. Superficie 2.160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 977, libro 286 de Alzira, folio 141, finca 26.982.

Valorada dicha mitad indivisa en 2.160.000 pesetas.

4. Una octava parte indivisa de la urbana. Zona edificada residencial sita en Alzira, partida del Pla de Corbera. Superficie 173.957 metros cuadrados, con varias segregaciones, quedando una superficie de dicha segregaciones de 73.885 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 977, libro 286 de Alzira, folio 147, finca 26.984.

Valorada dicha octava parte en 3.078.500 pesetas.

5. Urbana. vivienda de planta baja y piso alto, sita en Alzira, calle Colón, 63. Superficie 494 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 321, libro 95 de Alzira, folio 170, finca 13.250.

Valorada dicha vivienda en 2.470.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una mitad indivisa de campo de cultivo, sito en Alzira, en la partida del Torrecho. Superficie 2 hanegadas 1 cuartón 13 brazas, equivalentes a 19 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 143, libro 45 de Alzira, folio 240, finca 7.294.

Valorada dicha nuda propiedad en 10.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 11.033.900 pesetas.

Ascende el importe de las propiedades a la citada cantidad de 11.033.900 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente, declarando haber procedido leal y rectamente según mi saber y entender.

Valencia, 31 de octubre de 1988.-El Arquitecto, Julian Bacigalupe.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o substitiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1989, a las once horas de su mañana.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Valencia, 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario.-1.294-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 399/1987, a instancia de los Procuradores don Miguel Mascarós Novella, don Eladio Sin Cebriá, don Enrique Pastor Alberola, don Enrique José Domingo Roig, don Francisco Roca Ayora, don Germán Caamaño Suevos, don Manuel Cerveró Martí y doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Condal», «Banco Industrial del Sur», «Banco de Crédito y Ahorro», «Banco Exterior de España», «Banco de Valencia», «Banco Español de Crédito», «Banco Industrial de Bilbao» y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas de Levante, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Pérez Alcaraz y don Francisco Gil Colomer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de junio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de julio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Parcela de terreno situada en Valencia, partida de Algirós; superficie 5.516 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.162, libro 524, folio 226, finca 1.753.

Valorada en 62.396.400 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-2.927-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 702/87, promovidos por don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Elsa Boigues Royo, don Peregrin Farinos Martínez, doña María Amparo Ruiz Villahoz, don Vicente Fornés Sanchis, doña Josefina Royo Coscollar y don Rafael Boigues Panach, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Vicente Fornés Sanchis y doña María Amparo Ruiz Villahoz:

Primer lote.-Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente, número 115, tercera, sexta, con una superficie de 157,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.732, libro 278, folio 125, finca 26.895, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Peregrin Farinos Martínez:

Segundo lote.-Nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de terreno destinado a solar, de tierra secano, sito en término de Paterna, partida de Las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 598, libro 105 de Paterna, folio 67, finca número 13.552. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Peregrin Farinos Martínez y doña Elsa Boigues Royo:

Tercer lote.-Nave industrial de una sola planta totalmente diáfana en término de Paterna, partida de Las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 453, libro 78, folio 229, finca 10.737, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 1.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre próximos, a las doce horas de su

mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.293-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 403/1983, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Ana Rodenas Font, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Las cuatro quintas partes indivisas del local comercial en planta baja, que forma parte del local comercial dos, el que, a su vez, es parte integrante del edificio sito en Játiva, con fachada al norte del mismo. Linda: Frente o norte, edificio denominado «Alameda I» y con el edificio denominado «Alameda II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 547, libro 194, folios 156 y 157, finca número 19.072.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de abril, 29 de mayo y 27 de junio próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.289-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.174 de 1987, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra Ramiro Martínez Hernández y Josefa Polo García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio y 7 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta (el de), digo, los que se indican al final.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, un trozo de tierra cereal secano, antes con 14 olivos, llamado Frente de la Casa, de cabida 70 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 5, finca 6.915, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 140.000 pesetas.

2. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, trozo de tierra cereal secano, llamado Pieza Larga, de cabida 85 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 7, finca 6.916, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 170.000 pesetas.

3. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 12 hectáreas 78 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 9, finca 6.917, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

4. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, un trozo de tierra secano en blanco, parte con 244 olivos propios, y el resto con olivos de colonos, de cabida todo 13 hectáreas 28 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 11, finca 6.918, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

5. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, un trozo de tierra cereal secano, antes con 17 olivos, llamado Olivar de la Viuda, de cabida 1 hectárea 84 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 13, finca 6.919, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 215.000 pesetas.

6. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, un trozo de tierra cereal secano llamado el Vivero, antes con 19 olivos, de cabida 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 15, finca 6.920, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas.

7. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, del término de Jumilla, una casa labor compuesta de planta baja y cámaras, con varios departamentos y corral cuadra y tinadas, de superficie 22 metros de larga por 4 metros 21 decímetros de ancha, o sea 93,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.653, libro 711, folio 17, finca 6.921, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

El presente es entregado al Procurador del actor para su diligenciamiento.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-1.288-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 449/1987 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frade, contra don Daniel Ruiz de la Hermosa y Gómez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien embargado al demandado:

Vivienda de la mano derecha de la planta alta tercera, tipo I, según proyecto inicial denominada A. portal 1; inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava) al tomo 655 del archivo, libro 36 de Arciniega, folio 59, finca 3.610, inscripción primera. Tasada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 7 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 5 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.922-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.209/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que haya sido valorado cada inmueble y que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas que forman parte del local comercial rotulado con las letras A-D de las parcelas 11 y 12 del complejo residencial comercial «Parque de Roma», en Zaragoza:

1. Local número 2 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 14,82 metros. Valorado en 3.265.000 pesetas.
2. Local número 5 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 15,29 metros. Valorado en 3.367.500 pesetas.
3. Local número 6 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 17,11 metros. Valorado en 4.146.900 pesetas.
4. Local número 7 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 12,69 metros. Valorado en 3.079.800 pesetas.
5. Local número 10 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 14,89 metros. Valorado en 3.271.000 pesetas.
6. Local número 13 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 14,81 metros. Valorado en 3.271.000 pesetas.
7. Local número 20 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 19,41 metros. Valorado en 3.111.400 pesetas.
8. Local número 25 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 14,80 metros. Valorado en 2.293.700 pesetas.
9. Local número 26 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 15 metros. Valorado en 2.993.700 pesetas.

10. Local número 27 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 15,04 metros. Valorado en 2.993.700 pesetas.

11. Local número 30 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 15,56 metros. Valorado en 3.117.200 pesetas.

12. Local número 31 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 14,65 metros. Valorado en 2.935.000 pesetas.

13. Local número 34 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 16,90 metros. Valorado en 3.385.600 pesetas.

14. Local número 35 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 17,97 metros. Valorado en 3.600.000 pesetas.

15. Local número 40 del «Mercadillo Roma»: ocupa una superficie de 21,83 metros. Valorado en 4.809.900 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.925-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 780/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Escuer Casanovas, don Francisco Javier Escuer Pueyo y don Noé Escuer Pueyo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.065.660 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en partida «Los Bancaes», de 1.916,50 metros cuadrados. Dentro de esta finca se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Un almacén de 300 metros cuadrados y una nave de estructura metálica para ser cubierta con material plástico para cultivar hortalizas tempranas en invernadero de 1.000 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 333, libro 15 de Castejón de Monegros, folio 158, finca 1.869, inscripción cuarta.

Valorada en 5.125.500 pesetas.

2. Campo de secano en partida «Picalcina», de 85 áreas 76 centiáreas. Polígono 5, parcela 197. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 320, libro 14 de Castejón de Monegros, folio 169, finca 2.302, inscripción tercera.

Valorado en 300.160 pesetas.

3. Casa con corral en calle General Gavasa, número 10, de 180 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados son ocupados por la edificación y el resto por corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 320, libro 14 de Castejón de Monegros, folio 171, finca 2.304, inscripción tercera.

Valorada en 2.640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.117-A.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 99/1980, a instancia del actor don Lisardo Cabrera Diaz, representado por la Procuradora señora Andrés, y siendo demandado don Eduardo Bravo Alvarez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Resto de finca rústica, en término municipal de Alfajarín, partida Santa Cruz, parcela 124-b, de la cual se ha segregado parte y que en un principio era de 5 hectáreas 91 áreas 14 centiáreas. Finca registral 4.136. En el Catastro parcelario de Alfajarín aparece como una sola finca de 5 hectáreas 91 áreas 14 centiáreas, parcela 174-b del polígono 1.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.939-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este

Juzgado a instancias de don Eduardo González Tarancón, contra la Empresa demandada don Pedro Esteban González Cuerva, domiciliada en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, número 3, primero, en ejecución 121/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un edificio sito en Albacete, calle Octavio Cuartero, número 79, consta de local comercial y cuatro pisos en dicha calle de Octavio Cuartero y cuatro pisos en Joaquín Quijada, 39, inscrita en la actualidad en el tomo 741 general, libro 502 de Albacete, folio 5, finca 34.548, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en la suma de 38.060.626 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo de la Libertad, 2, el día 25 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de junio de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Albacete, 9 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.122-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia:

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con los números 5166/1983 y 2787/1985, por descubiertos de seguros sociales, contra la Empresa Casino de Ciudad Real, con domicilio en calle Ruiz Morote, número 5, Ciudad Real, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en ellas, que a continuación se relaciona.

Urbana: Finca local comercial número dos de la planta baja, compuesto de una nave, tiene una superficie útil de 427 metros 1 decímetro cuadrado, de la calle Ruiz Morote, número 5, de Ciudad Real. Valorado en 25.193.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 24 de mayo de 1989, a las doce treinta horas, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.-2.120-A.

GUIPUZCOA

Edictos

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.231/1984, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Santiago Urrutia Illarramendi, contra la Empresa «Guztiok Bat, Sociedad Anónima», con domicilio en Cestona, barrio Iraeta, sin número, en reclamación de enfermedad, hoy en trámite de ejecución he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble, propiedad de dicha Empresa, siguiente:

Local integrado por una planta baja, y primera, segunda y tercera planta, con desván anejo. Inscrito al folio 32 del tomo del archivo, libro 46 de Cestona, finca 1.977, inscripción primera. Valorado en 70.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las trece horas de su mañana, en la calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de mayo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de junio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de julio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día

hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Guztiok-Bat, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

San Sebastián, 3 de marzo de 1989.-El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Besategui.-El Secretario.-2.124-A.

★

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en el auto número 230/1987, seguido ante este Juzgado a instancias de Azucena García López y otros contra la Empresa «Garber, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Mondragón, pabellón Legarre, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Local semisótano número 4 de pabellón industrial radicante al término de Legarre, superficie de 310 metros cuadrados; inscrito al libro 249, tomo 412, finca número 7.712, folio 187 del Registro número 3 de Bergara.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de mayo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de junio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Garber, Sociedad Cooperativa Limitada», y a la parte actora.

San Sebastián, 3 de marzo de 1989.—El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.—El Secretario.—2.125-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado número 2 se siguen autos de juicio número 1.573/1988, a instancia de doña Consuelo Villamarín Sánchez y otros, contra «Industrias del Atlántico, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Una báscula, marca «Mobba», de pesada electrónica para 2.000 kilogramos. Dos básculas de 5 kilogramos y dos de 50 kilogramos, marca «Berkel». Una báscula, marca «Magniña», de 50 kilogramos. 240.000 pesetas.
2. Una carretilla elevadora, marca «Cespa», número 93429; una carretilla elevadora, marca «Cinde», las dos para 1.500 kilogramos. 500.000 pesetas.
3. Cinco compresores, marca «Astra»: 2.000.000 de pesetas.
4. Dos cargadores de baterías, marca «Westinghouse», números 8613308 y 8613713. 35.000 pesetas.
5. Una máquina para congelar placas horizontales. 600.000 pesetas.
6. Una máquina cerradora de cajas, marca «Doboy», modelo F04322, número 118120; una máquina cerradora de bolsas, marca «Doboy», modelo BDS-S, número 1082694; una máquina cerradora de bolsas, marca «Doboy», modelo LA-4060, número 03828841, y máquina de esterilizar por vacío. 425.000 pesetas.
7. Dos sierras para congelado, marcas «Mobba» y «Friger»; una sierra para congelado, marca «Hobart», 27037854. 80.000 pesetas.
8. Dos máquinas peladoras de gambas y una descabezadora, dos grapadoras para cajas de cartón, dos máquinas para hacer pienso de pescado, una mezcladora y batidora, sin marca. 154.000 pesetas.
9. Dos máquinas de abrir pescado, sin marca; una sierra para pescado, marca «Birecba»; un tornillo de ajustador y un equipo de soldadura autógena. 128.000 pesetas.
10. Una instalación completa para un túnel frigorífico de congelación. 4.000.000 de pesetas.
11. Cuatrocientas cincuenta y cuatro jaulas metálicas entre grandes y pequeñas. 690.000 pesetas.
12. Seiscientos cuarenta y siete palas en madera. 388.000 pesetas.
13. Mil veinte bandejas de zinc, ciento dieciséis bandejas planas metálicas, quince contenedores pequeños de zinc, doscientas veintiuna cestas de plástico pequeñas y ciento una grandes, dos bañeras color azul en plástico. 312.900 pesetas.
14. Siete mesas para el comedor metálicas, veintidós fardos de cajas de cartón, veintinueve rollos de tela plástica transparente de 0,50 de ancho, ciento veintinueve cajas de bandejas, marca «Polines». 77.000 pesetas.
15. Una mesa de oficina en madera de 1,150 por 0,80 con dos cajones al lado derecho; un archivador en madera de dos puertas de 0,80 x 0,40 de ancho y 0,70 de alto; una mesa para teléfono; un sillón giratorio en «sky» negro; dos sillones en «sky» negro, todos de oficina; un perchero de 2 metros de largo. 50.000 pesetas.

16. Una mesa de oficina en madera de 2 metros de largo 0,80 de ancho, con dos cajones y un mueble auxiliar en madera y cajones; una mesa oficina en madera de 1,80 x 0,80, con tres cajones al lado derecho y mueble auxiliar con dos cajones. 66.000 pesetas.

17. Una mesa de oficina metálica de 1,20 x 0,90, con cuatro cajones; dos muebles estantería de 2 metros de alto y 1 metro de ancho, con dos cajones al fondo; un fichero de madera con ruedas; una mesa de madera para teléfono; un fichero metálico con ruedas; dos sillones giratorios y ruedas, forrados en tela; dos sillas giratorias y ruedas, forradas en tela. 116.000 pesetas.

18. Una calculadora, marca «Elco-GO-150-PB»; un ordenador con pantalla, teclado e impresora, marca «IBM», número 1580134, con sus mesas correspondientes. 240.000 pesetas.

19. Una estufa placa, un perchero en madera, una mesa de oficina en madera de 1,20 x 0,80 con cajones al lado derecho, un sillón giratorio forrado en «sky» negro y ruedas, dos butacas de oficina forradas en tela, una caja fuerte, marca «Deprit». 115.000 pesetas.

20. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», línea 98, número 1543332, con mesa incolva; una calculadora, marca «Canon-Canoli», L-100-S. 48.000 pesetas.

21. Un aparato Facon-FA-10; una fotocopiadora, marca «TA-210». 280.000 pesetas.

22. Un mueble archivador de dos módulos, de 1,50 x 0,60 y 0,40; dos mesas metálicas de oficina, de 1,20 x 1 metro; una papelería; una mesa de oficina en madera, de 1,50 x 0,70, con un módulo accesorio y dos cajones cada uno; una estantería en madera, de 2 metros de alto y 0,40 de ancho; dos calculadoras, marcas «Precisa 5600» y «Logos-43-PD»; dos sillas de oficina forradas en «sky» negro; un sillón giratorio con ruedas, forrado en «sky» negro. 143.000 pesetas.

23. Siete cuadros de diferentes tamaños y motivos, seis láminas enmarcadas con motivos del mar, tres jardineras, dos pieles de zorro y dos pieles de visón. 58.000 pesetas.

24. Una mesa de juntas de 1,50 metros de diámetro, en madera, con cuatro sillas; una mesa despacho en forma de arco en madera de 2,50 x 1 metro de ancho, con dos cajones a cada lado; un sillón giratorio y ruedas, en «sky» negro. 96.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alfonso Molina, número 1, de La Coruña, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal 36.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la Empresa, sito en Muelle de San Diego, sin número, La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 26 de abril, a las doce horas; y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado de lo Social, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—2.123-A.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Oviedo,

A medio del presente, hace saber: Que en el procedimiento gubernativo de apremio señalado con el número 2.220/84 y otros, seguido en este Juzgado contra la Empresa «Confipán, Sociedad Anónima», de Meres-Siero, a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por impago de cuotas, a 10.612.486 pesetas de principal, más gastos, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 24 de abril del corriente año de 1989, a sus once horas; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación pericial y el 20 por 100 en el momento de su adjudicación; solamente se celebrará una subasta con dos licitaciones, en la primera, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor de tasación pericial, y la segunda, sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y ha de respetarse, en su caso, el derecho de tanteo reconocido a la ejecutante en la Orden de 27 de diciembre de 1961.

La subasta se hará en un solo lote.

Bienes embargados y su valoración:

Dos silos almacenamiento harina, pesadora y cernedora.

Un grupo frío calor.

Un cuentalítrios.

Tres amasadoras.

Dos pesadoras.

Dos heñidoras.

Dos cintas de reposo.

Dos formadoras.

Una cámara de fermentación.

Un horno «Farjas», cinta.

Un horno «Balart», placas refractarias.

Un horno «Thermocar», bandejas.

Una bomba de agua.

Un depósito de 8.000 litros reserva de agua.

Un centro de transformación.

Una cámara frigorífica.

Valorado en 28.642.500 pesetas.

Los bienes descritos se hallan depositados en los locales de la Empresa deudora apremiada «Confipán, Sociedad Anónima», en Meres-Siero.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—2.119-A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial del Juzgado de lo Social número 11, de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.106/1987 ejecución número 133/1988 seguidos ante esta Magistratura a instancias de María José López Martorell y otros, contra la Empresa Concepción Gallur Dubón, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Pleno dominio de una mitad indivisa de planta baja y sótano que realmente es trastienda, parte del edificio en Valencia, calle de la Abadía de San Martín, número 3. Superficie: Edificio 279,58 metros cuadrados. Adquirida en la inscripción novena de la finca 148, al folio 16 del tomo 387, libro 22 de la sección de Mar del Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, si sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de mayo de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.—2.121-A.

VIGO Edicto

Don Luis F. de Castro Fernández, Magistrado-Juez de lo Social, número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 778/87, ejecución 121/87, a instancia de don Manuel Pérez Padín y otros, contra «Abeldi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.298.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Puerta del Sol, número 11, segunda planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1989, en segunda, el día 31 de mayo, y en tercera, en su caso, el día 26 de junio del mismo año, señalándose como hora de celebración de todas ellas las nueve treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiere postor que ofrezca la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada «Abeldi, Sociedad Anónima», Chan de Amoedo, Pazos de Borben (Pontevedra), siendo el depositario judicial don José Díaz Fernández, con el mismo domicilio.

Relación de bienes objeto de subasta

Una lamizadora «Ferre», sin motor ni número de fabricación: 21.000 pesetas.

Una cortadora fresadora «Seter» número 92, en mal estado: 10.000 pesetas.

Una cortadora fresadora «Ferre», semiautomática sin número: 56.000 pesetas.

Una amasadora automática «Ferre», Ardilla 75, número 53932: 220.000 pesetas.

Un horno «Ferre», de funcionamiento mixto, gas-oil + leña, con tres alturas de trabajo, sin número aparente: 2.170.000 pesetas.

Un horno «Ferre», de funcionamiento mixto, gas-oil + electricidad, con dos departamentos laterales de fermentación: 3.240.000 pesetas.

Una bañadora de hojalde de funcionamiento electrónico, número 28-21129 en órgano VAP CROAC: 45.000 pesetas.

Una dosificadora de magdalenas sin número aparente: 135.000 pesetas.

Una nevera de dos cuerpos «Philips», cuatro estrellas: 16.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo TRANS, matrícula PO-5553-U, en regular estado de conservación (reserva de dominio FISEAT, Madrid, 1661, de 14 de junio de 1984): 385.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis F. de Castro Fernández.—La Secretaría judicial.—2.126-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.421/1988, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1989. Se ha visto en juicio oral y público por don Esteban Alcázar Olarte, Juez del Juzgado de Distrito de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.421/1988, seguidos contra don Vicente Jiménez-Bravo Peña, mayor de edad, con domicilio en Manzanares (Ciudad Real), como presunto autor de una falta de lesiones con resultado de muerte producida en accidente de tráfico, en virtud del atestado de la Guardia Civil, figurando como perjudicados los herederos de Fadma Haidou y como responsable civil directo la Compañía de Seguros «Aegon».

Fallo: Absuelvo libremente a don Vicente Jiménez-Bravo Peña de la falta que venía acusado, con reserva de acciones civiles a las partes. Se declaran las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los herederos de Fadma Haidou a través del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1989.—El Secretario, Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas.—4.549-E.

★

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe que en el juicio de faltas número 369/1986 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1989. El señor don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 369/1986, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Bouuzidi Mohamed, Juan Contreras Martín, Máximo Luis Molina Gómez Calcerrada y Martine Rose Madeleine Blot, mayores de edad, como presuntos autores de una falta de lesiones y daños; figurando como responsables civiles directos Ofesauto, Mutua Madrileña Automovilista, La Equitativa, Prevoyate-Accidents y Gesa.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martine Rose Madeleine Blot, como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 4.000 pesetas y costas y a que indemnice a Máximo Luis Molina Gómez Calcerrada en la cantidad de 100.000 pesetas, más intereses legales desde sentencia, declarando la responsabilidad civil directa de Gesa, representante en España de la Compañía francesa Prevoyate-Accidents. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a Bouuzidi Mohamed y Martine Rose Madeleine Blot, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1989.—4.548-E.

BILBAO

Cédula de citación

Por la presente y, en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito número 6 en providencia de hoy, se cita a Moisés Rodríguez Fajardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, parte trasera, primera planta, puerta 114, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas número 1.682/88, que tendrá lugar el próximo día 6 de junio, a las doce cuarenta horas, con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 3 de marzo de 1989.—La Secretaria.—4.560-E.

CALLOSA DE ENSARRIA

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Juez del Juzgado de Distrito de Callosa de Ensarriá, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 43 de 1988, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Umbelina Cervera Piera, hija de don Pablo Cervera Cabrera y de doña Antonia Piera Cabrera, natural de Denia, y fallecida en Denia en fecha 17 de marzo de 1987, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido en este Juzgado a solicitar la herencia de dicho causante doña Rosa Cervera Mezquida, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, para sí y para don Eliseo Cervera Piera, don Pablo Cervera Mezquida, don Federico Cervera Mezquida, don Norberto Cervera Mezquida, don Antonio Cervera Mezquida, don Tomás Cervera Mezquida y doña Josefa Pedrós Cervera, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación del presente.

Dado en la ciudad de Denia a 20 de febrero de 1989.-El Juez, Julio Calvet Botella.-El Secretario.-2.938-C.

ONTINYENT

Edictos

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 74/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Ontinyent a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 74/1987, sobre lesiones, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presunto culpable, Manuel Ginel Pascual, y como perjudicada, Antonia Alarcón García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Ginel Pascual por estimar los hechos casuales y fortuitos con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a doña Antonia Alarcón García. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose doña Antonia Alarcón García en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Alcira, calle Santa Lucía, número 18, 1.º, puerta 4, para la notificación a la misma de la sentencia, parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 24 de febrero de 1989.-La Juez, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-4.558-E.

★

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de la ciudad de Ontinyent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 162/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Ontinyent a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 162/1988, sobre lesiones y daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes

partes: El Ministerio Fiscal, Julián López Montes, Julián López González, representados por el Procurador don Miguel Valls Sanchis; Antonio Onrubia Ruiz, asistido y representado por el Letrado don Amariel Barra Nogues, Antonio Onrubia Montes, Pedro Navarro Zarcos, María Teresa López González, Vanesa Navarro López e Isabel María Gómez Sancho.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julián López Montes y Antonio Onrubia Ruiz, con reserva de acciones civiles a favor de Isabel Gómez, en virtud del principio acusatorio y que las costas se declaran de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose Isabel María Gómez Sancho en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Tocino (Sevilla), para la notificación a la misma de la sentencia, parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 6 de marzo de 1989.-La Juez, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-4.559-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.334/1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Emilio Amador García, a fin de que el próximo día 23 de mayo, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 1 de marzo de 1989.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-4.557-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Antonio González Macías, hijo de José y de Rosa, natural de Carteya (Huelva), avecindado en plaza Calma, 33, de estado civil soltero, profesión Agricultor, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 75.550.116, y cuyas señas personales son: Estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, color negro, encartado en la causa número JT-26-18/89, por un presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de febrero de 1989.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-331.

José Gregorio Troitño, hijo de José y de Angelina, natural de Vigo (Pontevedra), de estado civil soltero, profesión Peón, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Redondela (Pontevedra), procesado en la causa número 24/123/88, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 27 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-333.

★

Recluta José Lavado Mira, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 27 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-332.

★

Caballero Legionario Juan Matas Gelabert, hijo de Lorenzo y de María, nacido en Palma de Mallorca el día 22 de septiembre de 1963, soltero, sin oficio conocido, provisto de documento nacional de identidad número 42.982.213, cuyo último domicilio conocido era la representación del Tercio de Las Palmas de Gran Canaria, Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero y procesado por un presunto delito de desertión en la causa número 52/60/88, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, con sede en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-337.

★

Apellidos y nombre: Carcelén Vidal, Jesús, hijo de José y Josefa, nacido en Barcelona el día 26 de enero de 1969, documento nacional de identidad número 908.800.707, último domicilio calle Palamós, número 38, 3-1 (Barcelona), está procesado en causa número 31-58-88, seguida por desertión.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 22 de febrero de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimo.-328.